



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0548
(21 OCT 2014)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 22 DE 2014”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para la **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ”**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 24° Decreto 1510 de 2013, debe ordenar de manera motivada la apertura **DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 22 DE 2014**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en los artículos 66 y 67 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M./CTE (\$754'000.000.00), VA incluido, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2396 (Por valor de \$150.000.000 para la vigencia 2014) y No. 59 (Por valor de \$604.000.000 para la vigencia 2015), ambos del 30 de

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0548

Septiembre de 2014, los cuales se afectarán de acuerdo con el valor de las contrataciones adjudicadas, sumas que incluyen impuestos, personal, IVA y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución de los respectivos contratos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se publicó en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co el Estudio del Sector, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto.

El lugar físico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali. Dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co. Dirección electrónica: www.cvc.gov.co. Teléfono: 331 01 00, Extensión 321.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma se presentaron cuatro (4) observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, publicándose las respuestas respectivas en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°22-2014.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°22-2014, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ"**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, diseños, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	8 de Octubre de 2014		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 15, 17, 19, 20, 21 y 23 Decreto 1510 de 2013
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. direcciontecnica@cvc.gov.co	8 de Octubre de 2014	15 de Octubre de 2014	Art. 23 Decreto 1510 de 2013
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	8 de Octubre de 2014	15 de Octubre de 2014	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones www.contratos.gov.co	20 de Octubre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
6	Acto administrativo de apertura del Concurso de Méritos. www.contratos.gov.co	21 de Octubre de 2014		Art. 24 Decreto 1510 de 2013

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04

No se deben realizar modificaciones en el formato.

Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0548

6	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo www.contratos.gov.co	21 de Octubre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
7	Plazo para presentar propuestas. Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, Hasta las 4:00 p.m.	21 de Octubre de 2014	07 de Noviembre de 2014	Numeral 3 del Art. 59 Decreto 1510 de 2013
8	Acto de cierre, publicación en www.contratos.gov.co . Acto público en el Observatorio Ambiental de la CVC - Cali. 1er piso. 4:15 p.m.	07 de Noviembre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
9	verificación y evaluación de propuestas	10 de Noviembre de 2014	21 de Noviembre de 2014	numeral 2 del Art. 67, Decreto 1510 de 2013
10	Plazo para presentar documentos subsanables (De acuerdo a solicitud del comité evaluador, cuando a ello haya lugar)	10 de Noviembre de 2014	20 de Noviembre de 2014	Las observaciones se recibirán por escrito ÚNICAMENTE en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC - CVC
11	Publicación del informe de verificación y evaluación de propuestas. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	24 de Noviembre de 2014	26 de Noviembre de 2014	numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
12	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co	24 de Noviembre de 2014	26 de Noviembre de 2014	Numeral 2 Art. 24 Ley 80 de 1993 y numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
13	Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación.	01 de Diciembre		
14	Aprobación junta asesora de contrataciones	02 de Diciembre de 2014		Cuando supere el 40% de la Menor Cuantía
15	Reunión de revisión de coherencia y consistencia (Sobre N°2 - oferta económica) con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad. Sala del observatorio Ambiental de la CVC	03 de Diciembre de 2014. 10:00am		Numeral 4 Art. 67 Decreto 1510 de 2014
16	Reunión de revisión de coherencia y consistencia (Sobre N°2 - oferta económica) con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad. Sala del observatorio Ambiental de la CVC (Cuando a ello haya lugar).	03 de Diciembre de 2014. 2:00pm		Numeral 4 Art. 67 Decreto 1510 de 2014
17	Resolución de adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).		Art. 9 Ley 1150 de 2007
18	Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.		Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación
19	Registro presupuestal, entrega de pólizas y aprobación de pólizas, designación de supervisor, firma Acta de inicio	Dentro de los 15 días hábiles		

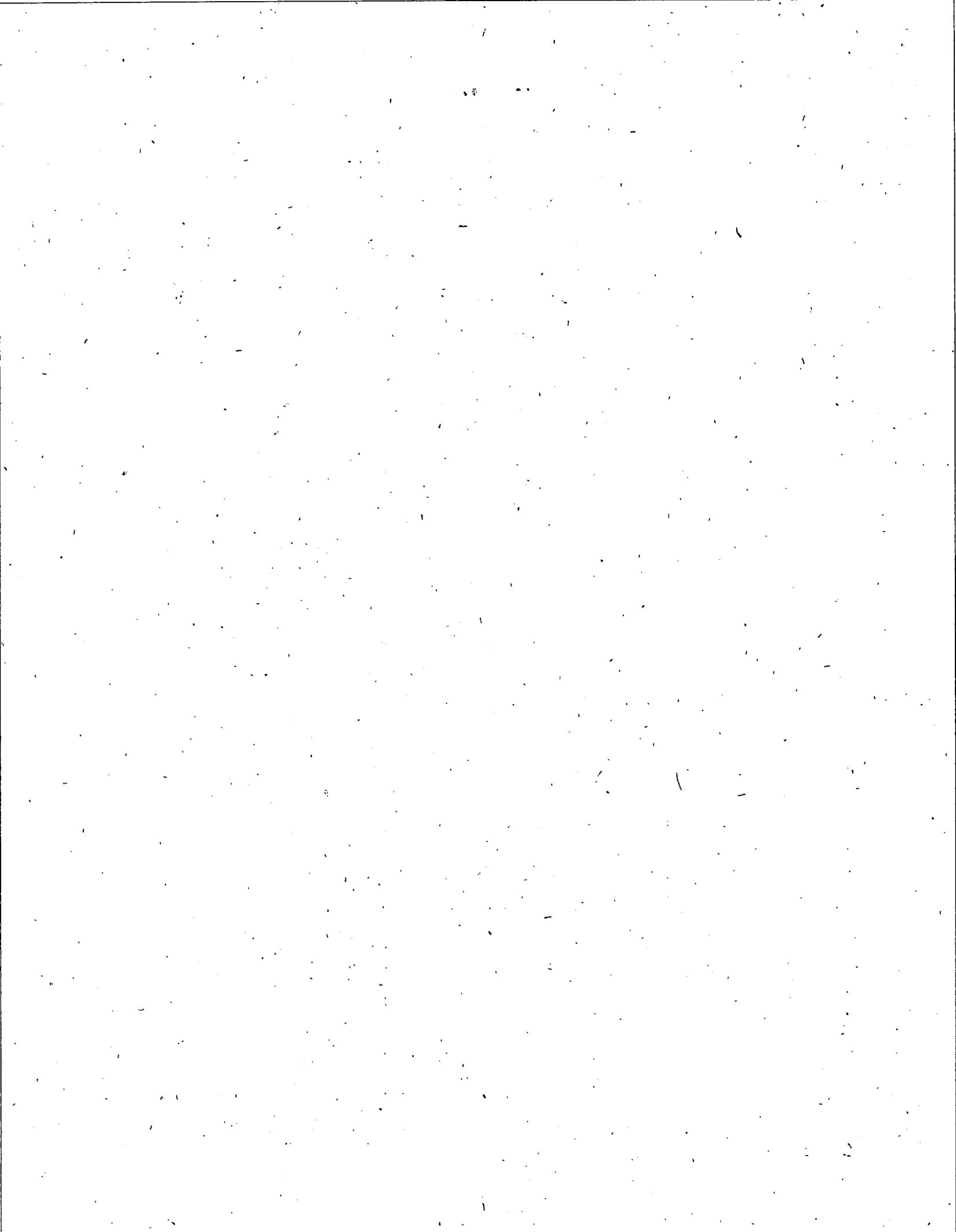
Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04

No se deben realizar modificaciones en el formato.

Grupo Gestión Ambiental y Calidad





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0548

		siguientes a la suscripción del contrato		
20	Pagos			De acuerdo con lo establecido en el pliego.

El lugar físico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali. Dirección electrónica: www.cvc.gov.co. Teléfono: 331 01 00, Extensión 321.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de 2014.

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suárez Quero. Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó y Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao. Directora Jurídica

Comprometidos con la vida

